Expediente: **150/25**
Carátula: **LUCENA IGNACIO EZEQUIEL C/ PERALTA JOSE MARIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20400010553 - LUCENA, IGNACIO EZEQUIEL-ACTOR
90000000000 - PERALTA, JOSE MARIA-DEMANDADO
30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 150/25

H20461526976

JUICIO: LUCENA IGNACIO EZEQUIEL c/ PERALTA JOSE MARIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 150/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 03/02/2026 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de $1.121.692 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $539.297, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de CBU. Así mismo se informa que el Letrado MOLINUEVO JUAN PABLO tiene regulado honorarios por el monto de $500.000.

CONCEPCIÓN, 03 de febrero de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir la suma **$489.297 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE, a favor de LUCENA IGNACIO EZEQUIEL, desde la cuenta N° 560809599754239, CBU N° 2850608750095997542395, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 401799061674, CBU N° 0070167530004017990649 del Banco GALICIA, titular IGNACIO EZEQUIEL LUCENA, CUIT N° 20413455007.

III. Resérvese la suma de $50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) para garantizar el aporte de la *Ley 6059* del 10% de los honorarios regulados al Letrado MOLINUEVO JUAN PABLO.

IV. Téngase presente la conformidad del Letrado MOLINUEVO JUAN PABLO con el *art. 35 de la ley 5480*.AA

Actuación firmada en fecha 03/02/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.